

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARMARIOS MOVILES COMPACTOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA SU UTILIZACIÓN POR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

1. ANTECEDENTES

La ampliación realizada hace unos meses de las zonas de depósito de documentos en la sede del Archivo Municipal de Toledo (calle Trinidad núm. 9) será utilizada para conservar las series más sensibles y demandadas (expedientes de obras, de patrimonio, de personal...). Las generadas por los servicios económicos, especialmente los documentos contables, dado su gran volumen y su escaso uso han de ser custodiadas en otras dependencias toda vez que el espacio habilitado es insuficiente para conservar en una única sede todos los documentos que permanecen en las oficinas municipales.

Tras gestiones realizadas con las Unidades de Urbanismo y Patrimonio, el espacio considerado más idóneo es el ubicado en la planta inferior (junto al garaje) del edificio de la actual Escuela Municipal de Música “Diego Ortiz”, en la calle de la Paz núm. 3. Esta zona viene utilizándose por el Archivo Municipal con esa misma finalidad desde el año 2013 al ser autorizado su uso por Jesús Nicolás Ruiz, por entonces concejal y presidente del Patronato Municipal de Música, en un escrito de 28 de febrero de ese año. En ella se conservan actualmente 1030 cajas archivadoras con documentos municipales sobre bandejas metálicas fijas soportadas por listones de madera con tornillos de cabeza hexagonal.

Las empresas que quieran participar en esta contratación podrán comprobar, antes de hacer su oferta, las mediciones aportadas en este pliego. El día y hora de esa visita será anunciada previamente en el Perfil del Contratante.

El adjudicatario podrá tomar medidas de nuevo sobre el terreno para que la instalación se adapte exactamente al espacio disponible y coordinará, con el Archivo Municipal, las tareas necesarias para la realización de este suministro y montaje.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consiste en la Adquisición de armarios móviles compactos y su instalación sobre una plataforma de madera hidrófuga e ignífuga reforzada en la planta inferior de la Escuela Municipal de Música.

Las medidas concretas e irregulares de esas salas figuran en el plano elaborado por la Unidad de Delineación del Ayuntamiento de Toledo (que se incluye en este Pliego como

Anexo) y a ellas, y a la distribución prevista, se atenderán las empresas que participen en la contratación de este suministro. Del suelo actual al techo hay una distancia variable, según las zonas, entre 214 cm y 259 cm, por lo que todos los cuerpos de estanterías no deben sobrepasar los 196 centímetros de altura (incluida la plataforma y la cubierta superior]. Este es el motivo por el que se aconseja que las empresas ofertantes realicen sus propias mediciones antes de presentar su oferta.

Con esa plataforma, que debe estar incluida en este suministro, se pretenden evitar obras en el suelo. Debe abarcar todo el espacio disponible, de pared a pared y desde el umbral de las puertas, incluyendo, pues, tanto la zona de pasillos como el espacio que soporte las estanterías. La conexión entre el umbral de las puertas y la plataforma se realizará de tal forma que no haya ningún escalón, ni nada que entorpezca el paso de personas y carretillas (con una rampa si fuera preciso).

Puesto que en ese depósito ya existen estanterías fijas, la empresa adjudicataria deberá desmontarlas separando listones, tornillos y bandejas (sin menoscabo de ese material, del que se hará cargo después el Ayuntamiento). Previamente se encargará, además, de trasladar las 1030 cajas archivadoras allí existentes a las nuevas estanterías que instale en las zonas 1 y 2 del plano municipal que figura en el pliego, siguiendo las indicaciones del personal de Archivo.

El contrato incluirá, pues, todas las tareas necesarias para la total instalación del suministro: transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y restos de materiales.

Por lo tanto, la instalación debe quedar totalmente terminada, funcionando y lista para ser usada. Si durante el proceso se ocasionaran desperfectos en el mobiliario o en otros elementos (luces...) de la Escuela Municipal de Música, la empresa adjudicataria deberá afrontar su reparación bajo la supervisión (directamente o abonando los gastos que de ello se deriven) y aprobación de los Servicios Técnicos Municipales.

Dado que se incluirán obras de desmontaje, traslados e instalación de equipamiento, la empresa adjudicataria debe cumplir en todo momento con la normativa aprobada en materia de prevención de riesgos laborales.

3. CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO A SUMINISTRAR

3.1. En la utilización del espacio se ha previsto el uso de estanterías fijas y móviles, con arreglo a la distribución que figura en el plano municipal que acompaña a este pliego. En él figuran seis zonas, numeradas del 1 al 6, y con una capacidad total prevista de 5465 cajas archivadoras. En un anexo se incluyen los datos sobre esa capacidad según las zonas.

3.2. Los documentos de Archivo que se ubicarán en las estanterías móviles y fijas a adquirir están conservados en cajas normalizadas de cartón con las siguientes dimensiones: 12 cm de ancho, 39 cm de fondo (longitud) y 27,5 cm de altura. Las cajas se

colocarán sobre el lado más largo (el de 39 cm), por lo que la separación en altura entre las baldas de las estanterías debe ser de unos 29 o 30 cm (vano) como máximo. Por lo tanto el espacio libre existente en la parte superior de cada vano será de 1,5 o 2,5 cm, para facilitar la ventilación y la manipulación de la caja.

3.3. Todos los componentes principales de las estanterías móviles (baldas de estantes, chapas frontales y traseras) serán de fabricación metálica de 1 mm de espesor como mínimo, y estarán dotados de los elementos necesarios para garantizar una instalación sólida y duradera. Irán sobre raíles integrados sobre la plataforma mencionada, no sobresaliendo de esta, perfectamente nivelados para su desplazamiento (con nivel óptico) no admitiéndose más de 1 mm de desnivel entre railes, ni en toda la longitud de cada uno de éstos (desde su inicio hasta el final) para facilitar una perfecta rodadura de los armarios. El desplazamiento de cada módulo será uniforme, con velocidad constante, disponiendo de los adecuados sistemas de seguridad para los materiales conservados en ellos y para las personas que los utilicen (sistema anti-descarrilamiento, sistema de parada fácil para módulos en movimiento...).

3.4. Las estanterías fijas, marcadas en el plano con una X, tendrán la misma calidad y características funcionales que las móviles. Irán adosadas a pared pero separadas de ella por un vano de al menos unos 4 cm. Este vano será mayor en la zona 6 para lograr simetría (alineación) entre los paneles frontales con los de los módulos de la zona 5. En todo caso, para evitar que las cajas contacten directamente con el muro deberán ir separadas de él por un panel metálico cerrado que recorra todo el espacio en el que se utilizan esas estanterías fijas.

El tamaño de esas baldas fijas oscilará, según plano, entre los 80 y 120 cm (según la distribución prevista). Su anchura debe ser de 40 cm.

3.5. Las estanterías móviles estarán distribuidas en módulos de dos caras, de 80 cm de ancho en total, pero de diferente longitud según las zonas del depósito (Zona 1: 620 cm; Zona 2: 600 cm; Zona 3: 330 cm; Zona 4: 330 cm; Zona 5: 400 cm; Zona 6: 90 cm). La junta de goma de separación entre módulos no debe superar los 3 cm. Las baldas de cada uno de estos módulos deben ser independientes y graduables en cada una de las dos caras. El tipo de accionamiento utilizado en todos los módulos para facilitar su movimiento será mecánico mediante volante o disco.

3.6. El tamaño de los pasillos entre las estanterías móviles no debe ser inferior a 80 cm. Y su altura, medida desde el suelo hasta su balda superior que hace de techo de la instalación, no debe superar los 196 cm (incluyendo la plataforma).

3.7. El conjunto de estanterías móviles también debe estar separado en su parte posterior (panel trasero) de la pared por unos 4 cm en toda su longitud.

3.8. El conjunto de estanterías móviles que se oferte ha de disponer de una posición en la cual sea imposible acceder a la documentación sin la utilización de llave. Este sistema de apertura y cierre estará colocado en los módulos de los extremos de cada una de las zonas, salvo en los módulos de las zonas 1 y 2 que al ser únicos solo llevarán una llave en cada uno de ellos.

3.9. Tanto el panel frontal como el de la parte posterior de los módulos móviles (como el trasero de los fijos) serán lisos (sin perforaciones). Su parte superior, la que cubre los módulos, debe ser compacta, sin orificios. El panel frontal de cada uno de ellos llevará incorporado un tarjetero para facilitar la identificación de su contenido.

3.10. La movilidad de los vagones se conseguirá mediante sistemas de desmultiplicación, para que el desplazamiento de los diferentes armarios requiera un mínimo esfuerzo, aconsejándose que sean de triple reducción de tal forma que, con un kilo de fuerza se puedan mover 8 toneladas de peso. Convendrá además, que todo el peso de la instalación descansa sobre raíles en toda su longitud. Las características de esos raíles, su estructura, el tipo de ruedas utilizado, estarán en relación con el peso y el uso de la instalación, y serán fabricados en acero macizo calibrado. Para garantizar un correcto reparto de cargas en el pavimento, la distancia entre raíles será de 1,10 metros como máximo en las zonas 3, 4 y 5. En la zona 6 habrá dos raíles, y las zonas 1 y 2 contarán con un mínimo de cuatro raíles.

En cualquier caso los sistemas de rodamientos deben componerse de elementos de primera calidad, de alta resistencia al rodamiento, al peso, con sistemas anti vuelco y de seguridad.

3.11. Con las dimensiones señaladas de las baldas (de 80 a 120 cm de largo y 40 cm de ancho) y dada la separación exigida en altura (29 o 30 cm de hueco útil entre balda) serán precisas cuatro baldas intermedias más la de la base y la del techo (cinco huecos útiles).

3.12. Las baldas estarán dotadas de un refuerzo soldado longitudinal que garantice un comportamiento óptimo con una carga máxima de 100 kilos de peso por metro lineal de estante. Las utilizadas en las estanterías móviles deberán tener además un tope trasero para evitar el deslizamiento de las cajas fuera de la balda. Estarán construidas en plancha de acero pulida y laminada en frío de 1 mm de espesor.

3.13. Las baldas deben ser regulables en altura y de fácil extracción y manipulación, con la ayuda de piezas metálicas (ganchos...). La separación en altura entre estas, aunque se ha previsto que sea de 29 o 30 cm, debe poder amoldarse a cualquier otra medida de tal forma que los estantes puedan ser graduables cada 2 o 2,5 cm.

3.14. El color utilizado en toda la instalación deberá ser el mismo que el de las demás estanterías compactas ya existentes en las instalaciones del Archivo (color gris RAL 7032). El espesor de la pintura epoxi-poliéster en el recubrimiento de las diferentes piezas

(baldas, paneles, cremalleras...) debe ser como mínimo de unas 70 micras, y en las piezas pequeñas (tornillos, arandelas, ganchos, etc.) de unas 8-12 micras.

3.15. Si de las mediciones efectuadas por las empresas que se presenten a esta contratación resultaren valores diferentes de los que se incluyen en el plano municipal que acompaña a este pliego, estos deberán recogerlos en su oferta y en la documentación técnica presentada. Esas variaciones pueden afectar al tamaño de baldas en los distintos módulos y espacios pero no modificarán la distribución en zonas ni a la disposición en ellas de estanterías fijas y móviles. En todo caso, y si lo consideran preciso, podrán ponerse en contacto con el Archivo Municipal para indicar esas diferencias y solicitar aclaraciones antes de formalizar su oferta.

3.16. Una vez adjudicado este contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 236 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria deberá comprobar de nuevo, si lo considera preciso, la realidad geométrica del espacio en el que se pretende llevar a cabo la instalación, realizando el replanteo del mismo. Efectuado o no este, cualquier defecto producido en este suministro, por errores en la medición, será responsabilidad del contratista.

3.17. El incumplimiento por parte del licitador de alguna de las características técnicas indicadas y la no presentación de la documentación mínima exigida en el siguiente punto será causa de exclusión del procedimiento.

4. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Las empresas concurrentes deberán presentar cuantos documentos consideren precisos para justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego. En todo caso se requiere que entre su documentación técnica incluyan, como mínimo, y debidamente numerados e identificados:

4.1. Plano con la distribución en planta de los módulos de estanterías ofertados, indicando las medidas concretas de la superficie ocupada dentro del depósito, las medidas de los distintos módulos (ancho por largo), del pasillo interior, etc.

4.2. Plano de la plataforma propuesta con la distribución de los raíles y sus medidas sobre el plano de planta, reflejando la conexión con las puertas de acceso.

4.3. Plano de alzado frontal de los armarios de cada una de las zonas, indicando la longitud de las estanterías móviles ofertadas, su altura total (incluyendo la plataforma) desde el suelo al techo; el número de huecos útiles que disponen en altura y la distancia útil de cada hueco.

4.4. Plano de detalle de la balda o estante ofertado, indicando sus dimensiones (largo por ancho por alto) y el número de cajas de Archivo que puede soportar. En ese plano debe

figurar el dibujo del refuerzo soldado longitudinal para garantizar el soporte de carga exigido en este Pliego. Y en las utilizadas en los estantes móviles el del tope trasero.

4.5. Certificados de calidad y ensayos, dados por empresas homologadas, de los productos ofertados por la empresa licitadora para este suministro concreto, relativos a materiales, estanterías, movilidad de los vagones, sistema de desmultiplicación, etc.

Además podrán incluir cuantos otros documentos crean convenientes para adecuar su oferta a la instalación requerida.

5. CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la firma del contrato un certificado de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades derivadas de este contrato durante los dos años de garantía obligatoria.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Un año a contar desde la recepción del objeto del contrato.

El adjudicatario deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento pertinentes. Durante el periodo de garantía, el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados y en su montaje, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

La garantía comprende piezas, mano de obra y desplazamiento. La empresa adjudicataria se compromete al suministro de piezas y componentes de repuesto así como la reparación tendrá que efectuarse en un plazo máximo de dos semanas desde la visita del instalador. La visita del instalador tendrá que efectuarse en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas desde el aviso por parte del responsable del contrato.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de CINCUENTA MIL EUROS (IVA INCLUIDO)

EL ARCHIVERO MUNICIPAL

[Firmado digitalmente]

Mariano García Ruipérez